

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Suscripción para la capital**

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**Suscripción para fuera de la capital**

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

**GOBIERNO CIVIL****Vacantes de Secretarías de Ayuntamiento****CIRCULAR**

La regla tercera de la Orden circular del Ministerio del Interior de 9 de marzo último, publicada en el B. O. de esta provincia del día 14, previene que los Ayuntamientos y Diputaciones, sin excusa ni pretexto alguno, darán cuenta antes del día 15 de cada mes a los Gobernadores civiles respectivos, de las vacantes ocurridas en Secretarios, Interventores o Depositarios, especificando los requisitos que dicha regla enumera, y con el fin de que este Gobierno civil pueda remitir el día 20 de cada mes al expresado Ministerio la relación de las vacantes existentes, ordeno a todos los Ayuntamientos de esta provincia que tengan la Secretaría, Intervención o Depositaria vacante, que me den cuenta de la misma, especificando los datos que enumera la regla tercera de la mencionada Orden antes del 15 de este mes y análogamente en los meses siguientes de las que se produzcan.

Se entenderá por Secretaría vacante todas aquellas que estén actualmente servidas por persona que *no pertenezca al Cuerpo de Secretarios* y aquellas otras que, aun servidas por individuos del citado Cuerpo, *no hayan sido nombrados a virtud de concurso* anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Espero del celo de los Ayuntamientos que den puntual y exacto cumplimiento de lo que se ordena, pues teniendo conocimiento de que son bastantes las Secretarías servidas en las condiciones expresadas, me hallo dispuesto a imponer las correspondientes sanciones a quienes no cumplan lo ordenado, haciéndoles además responsables del total importe de los haberes satisfechos indebidamente al Secretario.

Burgos 6 de abril de 1938.=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,  
**Antonio Almagro.**

**GOBIERNO CIVIL****Sanción ejemplar.**

Por el Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria del Ministerio de Industria y Comercio, ha sido impuesta una multa de 1.500 pesetas, a José Sáiz, industrial de esta Capital, ca-

lle de Santander, número 1, por venta de suela a precios abusivos y adquisición de la misma clandestinamente.

Lo que se hace público para que sirva de ejemplaridad.

Burgos 5 de abril de 1938 =Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,  
**Antonio Almagro.**

**HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS****Circulares.**

Habiéndose presentado la epizootia de triquinosis en el ganado existente en el término municipal de Merindad de Castilla la Vieja, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cochiqueras propiedad de D. Emilio Condado, de Villacanes, señalándose como zona sospechosa todo el término jurisdiccional de Villacanes y como zona infecta las citadas cochiqueras.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son de decomiso e inutilización de la res parasitada y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XLVI del Reglamento de Epizootias.

Burgos 24 de marzo de 1938.=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,  
**Antonio Almagro.**

Habiéndose presentado la epizootia de triquinosis, el ganado existente en el término municipal de Espinosa de los Monteros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cochiqueras propiedad de D. Ricardo González, señalándose como zona sospechosa todo el casco de población de Espinosa de los Monteros y como

zona infecta las citadas cochiqueras de D. Ricardo González.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son de decomiso e inutilización de la res parasitada y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XLVI del Reglamento de Epizootias.

Burgos 24 de marzo de 1938.=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,  
**Antonio Almagro.**

**Circular.**

El Alcalde de Tosantos da cuenta de que en el kilómetro 44 de la carretera de Burgos a Logroño, se han encontrado dos trozos de hierro formados por varios eslabones, al parecer para tanques, de algo más de un metro de longitud cada uno, y otro más de metro y medio, y dos trozos de madera, uno de ellos reforzado de hierro. Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño pueda hacerse cargo de dicho hallazgo en referida Alcaldía.

Burgos 4 de abril de 1938.=II Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,  
**Antonio Almagro.**

**TESORERIA DE HACIENDA**

Por el presente se hace saber para conocimiento de Ayuntamientos y contribuyentes a quienes pueda afectar haber sido nombrado Recaudador - Auxiliar de la zona de Aranda de Duero D. Gémino de Vicente García, cesando en dicho cargo el que lo desempeñaba don Eduardo Gutiérrez Catalá.

Burgos 4 de abril de 1938.=II Año Triunfal.=El Tesorero de Hacienda, José García,

# JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Movimiento demográfico de la capital y provincia de Burgos en el mes de febrero de 1938.

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.	
Difras absolutas de hechos.....	Nacimientos...	691	94	Nacidos.....	Varones.....	362	54	Menores de un año	84	18		
	Defunciones...	622	120		Hembras.....	329	40		Menores de 5 años	164	29	
	Matrimonios...	55	10		TOTAL....	691	94		De 5 y más años..	458	91	
	Abortos.....	29	4						No consta.....	>	>	
Por 1 000 habitan- tas.....	Natalidad...	1'87	2'03	Abortos.....	Nacidos muertos	17	3	Fallecidos.....	TOTAL....	622	120	
	Mortalidad...	1'69	2'60		Muertos al nacer	7	>		Menores de 5 años.	9	9	
	Nupcialidad...	0'15	0'22		Muertos antes de las 24 horas	5	1			De 5 y más años.	55	37
	Mortinatalidad.	0'08	0'09		TOTAL....	29	4			TOTAL..	64	46
Población de la	provincia.....	369101		Fallecidos.....	Varones.....	353	75	En estableci- mientos be- néficos...				
	capital.....	46169			Hembras.....	269	45					
					TOTAL....	622	120		En establecimientos penitenciarios....	7	2	

## Defunciones clasificadas por causas de muerte.

(Nomenclatura abreviada).

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	4	>	26	Bronquitis (***).....	34	6
2	Tifus exantemático.....	>	>	27	Neumonía.....	79	18
3	Viruela.....	>	>	28	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excep- to tuberculosis).....	14	1
4	Sarampión.....	17	2	29	Diarrea y enteritis.....	26	2
5	Escarlatina.....	>	>	30	Apendicitis.....	1	>
6	Coqueluche.....	5	1	31	Enfermedades del hígado y de las vías biliares....	6	2
7	Difteria y Crup.....	7	2	32	Otras enfermedades del aparato digestivo.....	24	6
8	Gripe.....	13	3	33	Nefritis.....	21	5
9	Peste.....	>	>	34	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	8	1
10	Tuberculosis del aparato respiratorio.....	30	8	35	Septicemia e infecciones puerperales.....	2	>
11	Otras tuberculosis (*).....	4	>	36	Otras enfermedades del embarazo, del alubramien- to y del estado puerperal.....	>	>
12	Sífilis.....	1	1	37	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.....	2	1
13	Paludismo (Malaria).....	>	>	38	Debilidad congénita, vicios de conformación con- génitos, nacimiento prematuro etc.....	22	7
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias....	9	1	39	Senilidad.....	57	7
15	Cáncer y otros tumores malignos.....	21	4	40	Suicidio.....	>	>
16	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.....	4	>	41	Homicidio.....	>	>
17	Reumatismo crónico y gota.....	1	>	42	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y ho- micidio).....	23	10
18	Diabetes azucarada.....	2	>	43	Causas no especificadas o mal definidas.....	18	3
19	Alcoholismo crónico o agudo.....	3	1		TOTAL.....	622	120
20	Otras enfermedades generales y envenenamien- tos crónicos.....	8	1	(*)	Tuberculosis de las meninges.....	1	>
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.	1	>	(**)	De ellas.....	20	4
22	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cere- bra.....	40	7	(***)	Bronquitis crónica.....	10	1
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (**)	26	5		TOTAL.....	31	5
24	Enfermedades del corazón.....	61	10				
25	Otras enfermedades del aparato circulatorio,....	28	5				

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
<b>ALUMBRAMIENTOS</b>							
Sencillos.....		710	98	De 35 a 39.....	Varones....	5	>
Dobles.....		5	>		Hembras...	>	>
Triples.....		>	>	De 40 a 49.....	Varones....	8	>
					Hembras...	6	>
				De 50 a 59.....	Varones....	1	>
					Hembras...	1	>
				De 60 y más.....	Varones....	>	>
					Hembras...	1	>
				No consta.....	Varones....	>	>
					Hembras...	>	>
<b>MATRIMONIOS</b>							
De soltero y soltera.....		39	9				
De soltero y viuda.....		3	>				
De soltero y divorciada.....		1	1				
De viudo y soltera.....		10	>				
De viudo y viuda.....		2	>				
De viudo y divorciada.....		>	>				
De divorciado y soltera.....		>	>				
De divorciado y viuda.....		>	>				
De divorciado y divorciada.....		>	>				
De menos de 20 años.....	Varones..	>	>				
	Hembras..	4	1				
De 20 a 24.....	Varones..	3	>				
	Hembras..	20	5				
De 25 a 29.....	Varones..	16	7				
	Hembras..	12	2				
De 30 a 34.....	Varones..	22	3				
	Hembras..	11	2				
<b>DEFUNCIONES</b>							
				Solteros.....	Varones....	164	39
					Hembras...	119	27
				Casados.....	Varones....	110	24
					Hembras...	67	6
				Viudos.....	Varones....	79	12
					Hembras...	83	12
				Divorciados.....	Varones....	>	>
					Hembras...	>	>
				No consta.....	Varones....	>	>
					Hembras...	>	>

## Providencias judiciales

## Burgos

## EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en la pieza separada de administración, dimanante del juicio universal de quiebra del comerciante D. Sinfoniano Arasti Ozcoz, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, en un solo lote, debiendo preceder, por lo menos, veinte días hábiles de la fecha de inserción de los presentes edictos en los periódicos oficiales a la anunciada para la subasta, los siguientes bienes por el precio en que aparecen tasados pericialmente:

Cuatro kilos de alambre de hierro, para soldar, tasados en 2'50 pesetas.

Cuarenta id. de id. de acero, para id., en 60.

Dos ballestas nuevas completas, tres maestras de ballesta, tres faros grandes para automól, un parabrisas nuevo, completo, un manómetro para soldadura, dos transportines para auto, cuatro pistones nuevos, una biela nueva, una corona nueva, un berbiquí montañés de auto nuevo y una dinamo Bosch, nueva, en 35.

Veintiséis engrasadores cristal para máquinas, nuevos, en 78.

Diez kilos puntas nuevas, varios tamaños, en 40.

Treinta y ocho kilos de alambre para coser a la máquina, en 85

Una máquina de cortar a dos platos, para suela, en 3 000

Una máquina para hacer hendidos «United», M. 908, en 300.

Ocho máquinas para cosido interior «Moenus», con poleas, correas, transmisiones y herramientas, instaladas en bancada de madera, en 44 000.

Doce máquinas de coser suelas de yute «Illarramendi», en 15.300.

Una máquina de rematar suelas de yute «Illarramendi», en 2 000.

Una máquina «Apera» para coser cerco de cuero y maletas «Moenus», con cuadro de herramientas, poleas, correas y transmisión, en 2.200

Cinco máquinas de puntear cerco «Moenus», con herramienta completa, correas, poleas y transmisiones, en 37.500.

Una máquina para hacer canillas, con su canillero, en 300.

Una máquina poner ojales, mecánica, en 200.

Una máquina de poner ojetes, a pedal, «United», en 50.

Una máquina de rebajar cerco, a pedal, en 25.

Una máquina de marcar suelas de yute, mecánica «Blach», con correas, poleas y transmisión, en 800.

Una máquina de cortar a cinta, con 46 sierras, «A. Paris», con poleas, correas y transmisión, en 700.

Una máquina de acero para medir telas, con graduación métrica, «Moenus», en 50.

Dos tijeras grandes para cortar telas, en 20.

Un torno «Defries», de dos metros entre puntos, equipado con dos platos, 13 engranes, transmisión, poleas y correas, en 4 000.

Una máquina de clavar «Moenus», id., id., id., en 4 500.

Una máquina de montar «Moenus», id. id., en 4.500.

Dos máquinas de desvirar «United», con ventilador, en 900.

Dos máquinas de lujar «United», a fuego, con instalación de gas, transmisión, correas y poleas, en 600

Una máquina de lujar a cepillo y lija, con sus brazos, «United», en 400.

Tres máquinas de dar disolución «Moenus», con correas, poleas y transmisión, en 2 100.

Una máquina de dar disolución, «Maschineverke», id., id., en 400.

Cuatro máquinas de volver alpargatas goma «Moenus», con sus aparatos auxiliares, en 20.

Veintitrés aparatos para sentar suelas, con tornillo y cuatro bancadas de madera, en 69.

Diez máquinas de coser «Singer», en 2 460.

Tres máquinas de ribetear «Singer», con bancadas de hierro, piedra artificial, poleas, transmisión y correas, 3 300.

Una máquina de sellar «Solé», movida a mano, en 20.

Seis aparatos para montar «Maschinenwerk», en 300.

Una máquina para poner ojales a mano, en 5.

Una bomba para elevar agua, movida a motor, en 200.

Siete máquinas de coser «Blak», con poleas, correas y transmisión, en 13 000.

Una máquina de coser «Rapid United», con id. id., en 6.000

Cuarenta y ocho Cirlots para montar, con sus mesillas de madera, en 480.

Un motor Siemens tres H. P., número 32.417, con reostato en marcha, en 430.

Un motor Bron Borver, uno y medio H. P., número 117.913, con su interruptor en marcha, en 290.

Un motor Siemens, un H. P., número 31 951, en 230.

Un motor Siemens, dos H. P., número 14.850, con reostato en marcha, en 400.

Un motor Bron Borver, cinco H. P., número 101 243, en 880.

Una máquina para afilar fresas, en 20.

Una máquina para coser tiretas de acero, una id. de rebajar cerco, una moldaza, dos máquinas para hacer cortes de zapatillas de orillo, dos máquinas para sacar tiretas «Moragas», 20 sellos de metal para marcar suelas de yute, una bomba vieja para agua, un cilindro para pasar la trenza, una máquina para hacer hendidos, un depósito para la disolución de goma, una máquina para sacar tireta tipo antiguo y tres máquinas para sacar hendidos, en 25.

Cuarenta y cuatro moldes de hierro para hacer suelas de yute, en 44.

Dos moldes y 49 plantillas de aluminio marca «Kena», en 100.

Cuatrocientos noventa y ocho troqueles de acero para cortar suela, en 250.

Una colección completa de patrones para plantillas, en 10.

Un surtido de hormas de madera, en 100.

Un id. de id. chapadas de hierro, en 100.

Un id. de id. hierro fundido, en 100.

Un juego de números para marcar el yute, en 2.

Un armario de dos cuerpos, que contiene diversas piezas de recambio para las máquinas, en 1 500.

Una máquina de taladrar, movida a motor, en 150.

Un aparato esmeril, en 50.

Una máquina de barrenar a mano, en 60.

Un juego de piezas para estas máquinas, en 50.

Un banco de madera con tornillos de hierro, en 50.

Un berbiquí a mano, en 8.

Dos tenajas con piezas de macho y hembra, en 25.

Un juego de limas y llaves de tuercas y un juego de limas, alicates y punzones, en 10.

Un yunque con sus martillos grandes, en 50.

Un aparato de soldadura autógena, con sopletes y boquillas, en 60.

Una estufa grande, antigua, en 30.

Cuarenta y ocho kilos de hierro, en tocho, en 12.

Dos cubas de hierro, en 2.

Dos palas, dos picos, un hacha, dos piquetas y una azadilla, en 16.

Dos palancas de hierro, en 4.

Un juego de herramientas para embalaje, en 4.

Veinte poleas de hierro, en 140.

Diez poleas de madera, en 30.

Cinco envases acero para aceite, en 5.

Tres zafra para aceite máquina, en 3.

Dieciséis metros de estantería desarmada, en 15.

Dos mostradores de diez metros de largo, en 10.

Una cajonería con diez cajones, en 3.

Una marca caucho «Kena», sin valor.

Una maleta de piel, en 3.

Seis cajas para muestrario, en 6.

Un maletín de piel, en 3.

Una cartera de piel, en 3.

Un tornillo de gato, de hierro, en 5.

Seis estufas, en 20.

Una báscula grande para 300 kilos, en 100.

Una id. pequeña para 200 id., en 100.

Tres cuerpos de mampara con sus cristales correspondientes en el escritorio de visitas, en 15.

Una mesa de roble, con seis cajones, con su carpeta y tintero de cristal, en 75.

Una papelería de madera de sobremesa, en 1.

Un sillón y cuatro sillas de roble, con asiento de cuero, en 15.

Una librería de roble, con puerta de cristal, en 100.

Un barómetro termómetro, en 10.

Tres planos de los edificios y fábrica, con marcos de madera de roble, en 6.

Un mostrador de madera de tres metros de largo, en 10.

Un escritorio con dos pupitres y lunas, en 20.

Un escritorio con bastidores y cristales, en 10.

Una mesa de escritorio con dos cajones, tintero y pluma, en 5.

Un armario para papeles, en 2.

Una butaca de mimbre, en 4.

Dos sillas de madera, en 4.

Un buró americano, denogal, con ocho cajones, en 150.

Un sillón báscula, en 60.

Un fichero de nogal, con 52 cajones, con pie de hierro, en 200.

Un fichero de clientes, de madera, en 15.

Una caja de caudales de hierro, con clave, en 300.

Una mesa de escritorio, con dos pupitres y nueve cajones, en 20.

Un archivo de madera de nogal, con 12 cajones, en 30.

Una mesa de escritorio con tres cuerpos, en 150.

Una estantería archivo de madera pino, con 49 nichos, incrustada en la pared (sin valor).

Un perchero de columna, en 12.

Una máquina de escribir «Underwood», carro grande, en 1.500.

Un atril de madera, en 1.

Una máquina de sumar «Astra», Add-Index, en 2.500.

Una máquina de calcular «Brunsviga», en 2.500.

Un anuario comercial, cuatro tomos, de 1932, en 2.

Cuatro sillas de madera, en 8.

Cuatro taburetes forrados de terciopelo, en 6.

Cuatro tinteros de cristal, con palilleros y reglas, en 20.

Una estufa de gas de ocho mecheros, en 1.

Instalación de luz y gas, en 25.

Instalación de teléfono interior con cuatro aparatos, en 25.

Una mesa de madera con dos pupitres, en 10.

Dos pesas de platillos, con juego de pesas, en 15.

Una vagoneta de tres ruedas para transporte de géneros, en 20.

Un carro de dos ruedas, en 15.

Una escalera de madera de roble, en 60.

Una escalera de hierro, en 5.

Un aparato corta papel, en 10.

Un reloj de pared con pesas, en 40.

Una máquina de coser papel, en 2.

Una máquina de hacer taladros al papel, en 1.

Un juego de sellos de caucho para las letras, en 8.

Un id. de id. de id. para viajeros, en 8.

Un sello numerador de metal, en 1.

Un sello fechador, en 2.

Un sello para la casa, sin valor.

Un abecedario y numeración de caucho grande, en 5.

Un id. y numeración de id. pequeño, en 5.

Veintiocho metros de mostrador en el local centro, en 50.

Dos cajoneras con 62 cajones, en 5.

Diez focos eléctricos con sus bombillas, en 150.

Veinticinco metros de estantería, en 30.

Doce mesas de labor, en 60.

Cinco metros de mostrador para cortar, en 3.

Sesenta y tres metros estantería desarmada, en 10.

Ocho metros mostrador, en 2.

Una estufa de petróleo, en 3.

Cuatro lanzas de c. che, en 8.

Cuatro arcones de madera con cerradura, en 15.

Dos mesas de madera de tres y medio metros, en 5.

Nueve sillas de madera con asiento de paja, en 3.

Un grupo «Deleo» para producir luz y fuerza, en 350.

Una moto-bomba para sacar agua, con cañería de hierro y caldería, en 750.

Seis máquinas viejas «Moenus» para cosido interior, en 4.000.

Total, 168 960 50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, el día 18 de mayo próximo, a las doce de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de los síndicos de la quiebra del comerciante de esta plaza D. Sinfoniano Arasti Ozcoz, D. José Ramón de E. hevarrieta y D. Antolín Gonzalo Esteban, por quienes serán exhibidos a los licitadores; que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 19 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Cándido Martínez.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Antonio de Vicente Tutor.

### Belorado

#### EDICTO

D. Alberto Ortega Gordejuela, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que me hallo ins-  
tuyendo expediente de prevención de abintestato de la vecina de Villagalijo, D<sup>a</sup>. Vicenta Alonso Morquecho, natural de Cubo de Bureba,

que falleció en Ezquerria el día 9 de enero del año actual, a los 58 años, sin que se sepa haya dejado herederos abintestato ni testamento.

Por consiguiente, se concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, a fin de que puedan comparecer en dicho expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Belorado 30 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de 1.ª Instancia, Alberto Ortega.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Medina de Pomar.

Formado el padrón para la cobranza del arbitrio de inquilinato, correspondiente al año actual, en este Distrito, se hace saber que queda expuesto al público por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse contra él las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, César Cadiñanos.

### Alcaldía de Quintanilla del Agua.

Hallándose incluido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo de 1940, el mozo Florencio Camarero Santamaría, hijo de Bienvenido y María, nacido en esta villa el día 26 de octubre de 1919, e ignorándose su paradero e igualmente el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca a ser clasificado, en la Caja de Recluta de Burgos, número 36, el día 14 de abril de 1938, a las nueve de la mañana, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que diere lugar.

Quintanilla del Agua 30 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro Izquierdo.

### Alcaldía de Ayuelas.

Aprobado el repartimiento sobre aprovechamiento de pastos girado a la ganadería de este pueblo para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones perti-

nes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ayuelas, 24 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Santiago Valmaseda.

### Sexta Región Militar—Parque de Intendencia de Burgos.

Necesitando este Parque adquirir los artículos que en cantidades se detallan a continuación, se invita por este anuncio a hacer ofertas hasta las diez horas del día 18 de abril próximo.

El pliego de condiciones técnicas y bases legales podrán ser consultados en la Secretaría de este Parque, de las diez a las doce horas los días laborables.

Las cantidades anunciadas lo son a reserva de las modificaciones que puedan hacerse por la superioridad.

#### ARTICULOS QUE SE ANUNCIAN

##### Para el Parque de Burgos.

Harina, 29.000 quintales métricos.

Leña cocinas, 3.500.

Leña hornos, 3.500 id.

Carbón vegetal, 200 id.

Paja, 5.000 id.

##### Para la plaza de Palencia.

Pan (raciones) 19.000.

Cebada quintales métricos, 18000.

Paja id., 18 000.

##### Para la plaza de Estella.

Pan (raciones), 15.000.

Cebada quintales métricos, 3000.

Paja id., 3.000.

Burgos 31 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Director, Alvaro Bazán.

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44, (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

#### IMPOSICIONES

En cuenta cte. al. . . . . 1.25 por 100

En libreta al. . . . . 2.50 por 100

A seis meses al. . . . . 3.00 por 100

A un año al. . . . . 3.50 por 100

3

## JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

2-8